



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MERLIADES GIAGREKUDO OKOE
DEMANDADO:	OSMAN JESUS CEITYATOFE NEICASE
RADICACION:	910013184001-2010-00124-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Obra a folio 132 escrito por parte de la señora ADELINA DOKOE DE GIAGREKUDO en donde autoriza a la Sra. MERLIDES GIAGREKUTDO DOKOE para que cobre los títulos de depósito judicial.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente el despacho

RESUELVE

AUTORIZAR a la Sra. MERLIDES GIAGREKUTDO DOKOE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.131.519.149, para que realice el cobro de los títulos judiciales que se encuentran depositados en la cuenta judicial de este despacho a favor de la demandante por concepto de cuota alimentaria hasta noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.